

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### 81 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS VALLE MEDIO DEL LOZOYA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Reunida la Comisión Especial de Cuentas el día 18 de octubre de 2025, con el fin de informar, previo examen, la documentación contable que contiene la Cuenta General de la Mancomunidad en liquidación ejercicio 2025 y examinada la misma, se acuerda informarla favorablemente, y a la vista de que nos han presentado reclamaciones durante el periodo de exposición al público.

La comisión considera que aunque esta Mancomunidad está liquidada y cancelada su inscripción en el Ministerio se hace preciso para aprobar los movimientos contables del ejercicio contable 2025, seguir, con carácter extraordinario, y solo a estos efectos, con el procedimiento de aprobación de la cuenta general del ejercicio 2025 cuya actividad económica finalizó el 15 de octubre de 2025

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

##### Asistentes:

- D. José M.<sup>a</sup> Fernández Martín.
- D. Rafael García Gutiérrez.
- D. Félix Domínguez Martín.
- D. Roberto Reguera González.

##### Votos a favor:

- D. José M.<sup>a</sup> Fernández Martín.
- D. Rafael García Gutiérrez.
- D. Félix Domínguez Martín.
- D. Roberto Reguera González.

En Gargantilla del Lozoya, 20 de octubre de 2025.—El presidente, José M.<sup>a</sup> Fernández Martín.

(03/17.033/25)

